

Radicado 2016-00376  
Auto Sustanciación  
Requiere

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, dos de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta las solicitudes de suspensión del proceso que reposa en el expediente y dado que no han informado sobre el cumplimiento del acuerdo a que llegaron las partes y que fue aportado al juzgado, se requiere a las partes a fin de que informen si han acatado lo acordado o si por el contrario, se debe continuar con el proceso, para señalar nueva fecha para continuar con la audiencia inicial.

Notifíquese,



**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

Mvqm.

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 16 de febrero de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 020, fijados a las 8:00a.m.</p>  <p>Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
---